



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señor
 WOLFANG JAVIER SANCHEZ
 Calle 63 No 1W -04 Barrio Mutis
 Bucaramanga - Santander

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2018-349880-4100
 Fecha: 2018-06-20 08:01:50
 Enviar a: WOLFANG JAVIER SANCHEZ
 No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: WOLFANG JAVIER SANCHEZ
 NIT/CC: 91.522.930
 Radicado: 259 – 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 18 de Junio de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de WOLFANG JAVIER SANCHEZ, identificado con la C.C No 91.522.930 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


NAPOLÉON ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: __1__ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz
 Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
 Teléfono: 860 47 00
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*
<http://sigd.8052/>

20/06/2018

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



REMITENTE
 Nombre: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF -
 Neiva
 Dirección: C.L. 21 No 1E - 40
 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
 Ciudad: NEIVA, HUILA
 Departamento: HUILA
 Código Postal: 410010078
 Entero: RN969074020CO

DESTINATARIO
 Nombre: Razon Social:
 WOLFANG JAVIER SANCHEZ
 Dirección: C.L. 63 No 04 MUTIS
 Ciudad: BUCARAMANGA
 Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680005350
 Fecha Pro-Admisión:
 22/06/2018 17:47:12
 Min. Transparencia en carga 01/07/2018 del 20/05/2018
 Min. Transparencia en carga 01/07/2018 del 20/05/2018

FANG JAVIER SANCHEZ
 63 No 1W -04 Barrio Mutis
 amanga - Santander

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2018-349880-4100
 Fecha: 2018-06-20 08:01:50
 Enviar a: WOLFANG JAVIER SANCHEZ
 No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: WOLFANG JAVIER SANCHEZ
 NIT/CC: 91.522.930
 Radicado: 259 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 18 de Junio de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de WOLFANG JAVIER SANCHEZ, identificado con la C.C No 91.522.930 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: __1_ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz
 Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
 Teléfono: 860 47 00
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*
<http://sigd.8052/>

20/06/2018

472

**6666
525**

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO NEIVA
Orden de servicio: 10001546

Fecha Pre-Admisión: 20/06/2018 17:47:12

RN969074020C0



Causas Devoluciones:

RE	Rehusado	SI	Cerrado
NE	No existe	NI	No contactado
NR	No reside	FA	Fallecido
DE	No reclamado	AG	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Distribuidor:

Fecha de entrega: 25 JUN 2018

Estado de entrega: 350

**4015
510**

Remitente	Destinatario	Valores
Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional Hulla Dirección: C.LL 21 N° 1E-40 BARRIO SAN VICENTE DE Referencia: NITC.CT.1899992239 Ciudad: NEIVA_HULLA Teléfono: 8604700 Depto: HULLA Código Postal: 410010078 Código Operativo: 4015510	Dirección: C.LL 631 W 04 MUTIS Tel: Ciudad: BUCARAMANGA Código Postal: 680005350 Depto: SANTANDER Código Operativo: 6666525	Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Valor Declarado (grs): 200 Valor Facturado (grs): 50 Valor Flete: \$7.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$7.500

Devoluciones

Observaciones del cliente:



401518666525RN969074020C0

26 JUN 2018

Principal Bogotá D.C. Ciudad Bogotá D.C. # 95 A-55 Bogotá / www-72.com.co Linea Nacional 018000720 / Tel. central 671 472015. Vn. Transporte: Lic. de carga 0102010 del 01 de mayo de 2014/Mn. Lic. Mensajería Express 01087 de 5 agosto de 2011
El usuario debe expresar consentimiento que todo contenido del correo que se encuentra publicado en la página web, 4/72, tendrá sus efectos personales para probar la entrega del envío. Para obtener más información, consulte la página de Internet www-72.com.co



AUTO

Neiva 18 de junio de 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: WOLFANG JAVIER SANCHEZ
C.C./NIT: 91.522.930
No.: 259-2017

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución 846 del 05/12/2017 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 16/01/2018

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 27 del 24/01/2018, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo **No 259-2017** a cargo de **WOLFANG JAVIER SANCHEZ**, identificado con cedula No: **91.522.930**, el cual fue notificado el día 14/03/2018

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 541.446
Capital Indexado:	\$ -----
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 269.850
Costas Procesales:	\$ 50.000
Total:	\$ 861.296

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 259-2017, en contra de **WOLFANG JAVIER SANCHEZ** identificado con cedula No: 91.522.930.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado

ARTÍCULO TERCERO: Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobara la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 18 días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor

Revisado: Napoleón Ortiz G

Elaborado: Gladys Pastrana U- cobro coactivo

472	Motivos de Devolución	☐ 1 Desconocido	☐ 2 No Existe Número
	☐ 1 Rehusado	☐ 2 No Reclamado	
	☐ 1 Cerrado	☐ 2 No Contactado	
	☐ 1 Fallecido	☐ 2 Apartado Clausurado	
☐ 1 Dirección Errada	☐ 2 Fuerza Mayor		
☐ 1 No Reside			
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:			
C.C. 1.095.935.595			
Centro de Distribución:			
Observaciones:			
25 JUN 2018			

